

EVALUACION TECNICA

PROPONENTE: Ambientalmente Ingenieria S.A.S

ITEM	EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES	PUNTAJE	OBSERVACION	FOLIOS
DESCRIPCION				
4.2	<b>REQUISITOS PONDERABLES</b>			
4.2.2	<b>1 RECURSO TÉCNICO (300 PUNTOS)</b>			
	<p>Para la asignación del puntaje el proponente debe ofrecer equipo de su propiedad con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Equipo para mantenimientos industriales modelo 2014 o superior con las siguientes características:</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Equipo de lavado, desengrasante y desinfectante con capacidad para producción de agua caliente y agua fría, Motores Twin con arranque de llave eléctrica, Sistema calentador a base de DIESEL para no requerir conectar a energía eléctrica, Temperatura ajustable 121 °C, Carrete de manguera para conectar 3 hidrolavadoras, Tanque de almacenamiento de agua limpia 2 m3, Tanque de almacenamiento para jabones y detergentes 200 galones montado sobre un tráiler para su fácil transporte (adjuntar ficha técnica del fabricante y declaración de importación)</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Maquina Limpia pisos: Equipo para el desmanchado de pisos en hormigón, de superficie rotatoria, flow de 3.000 psi de presión, trabajo con agua caliente para remoción de grasas, brazo de aspersión rotatorio, single brush. (adjuntar ficha técnica del fabricante y declaración de importación)</li> </ul>	300 PUNTOS	Acredita equipo para mantenimiento industrial; Equipo de Lavado, Maquina limpia piso según exigencias de la Entidad; declaración de importación de la Dian de Fecha 06/09/2018, folios 136 a 138. Anexa ficha tecnica Folios 123 a 135	Folios 123 a 138
4.2.2	<b>2 RECURSO HUMANO (90 PUNTOS)</b>			
	<b>a) COORDINADOR (60 PUNTOS)</b>			
	<p>Deberá cumplir con las siguientes condiciones para obtener la puntuación establecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional universitario con título en ingeniería ambiental con más de cinco (5) años de experiencia en coordinación de contratos de aseo</li> <li>• Experiencia específica como mínimo en un (1) contrato de aseo en estaciones de transporte masivo.</li> <li>• Contar con experiencia acreditable como capacitador en gestión y manejo adecuado de residuos sólidos.</li> </ul>	60 PUNTOS	Acredita Acta de Grado folio 162 y certificación de Matricula profesional, folio 163, acredita experiencia como coordinadora de contratos de aseo de Abril 2013 a Abril de 2018 folio 161; Mayo de 2018 a Diciembre de 2018 folio 160. Acredita experiencia como capacitador en gestión y manejo adecuado de residuos sólidos, folio 159	Folios 159 a 163
	<b>b) JEFE DE JARDINERIA (30 PUNTOS)</b>			
	<p>Deberá cumplir con las siguientes condiciones para obtener la puntuación establecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación académica dictada por instituciones de educación formal, en Poda de Especies Vegetales, Labores de Mantenimiento de prados y jardines, Poda y Ornato de Plantas en zonas verdes Urbanas.</li> <li>• Experiencia en Implementación de zonas verdes, mínimo de un (1) año.</li> </ul> <p>El personal propuesto no puede tener antecedentes penales, ni disciplinarios, acreditados mediante certificados vigentes expedidos por la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, respectivamente, para lo cual el proponente presentará dichos certificados. Se debe anexar hoja de vida y carta de compromiso en donde el coordinador y jefe de jardinería se compromete a prestar sus servicios en caso de llegarle a ser adjudicado el contrato al Proponente. NOTA: Para acreditar la experiencia del Coordinador y jefe de jardinería, el Proponente debe anexar en su propuesta certificaciones que reúnan los siguientes requisitos: • Ser expedidas por la empresa o entidad contratante • Señalar el objeto del contrato • Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). En caso que la certificación no indique el día de inicio, se tomará el último día calendario del mes o en el evento, que la certificación no exprese el día de terminación, se tomará el primer día calendario del mes. • Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar copia del contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. Si el Proponente es el mismo que certifica al personal ofrecido, además de la certificación aquí descrita, debe presentar copia del contrato suscrito entre el Proponente y su contratista. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el Proponente deberá adjuntar, según se trate del Coordinador o jefe de jardinería, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del acta de grado o diploma de título, copia del acta de grado o diploma de postgrado en caso de ser necesario como complemento para justificar el perfil solicitado.</li> <li>• Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, si es necesario.</li> </ul>	0 PUNTOS		
4.2	<b>3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS</b>			
	<p>Para este componente, TRANSCARIBE tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con los artículos 2.2.1 .2.4 .1.3., 2.2.1 .2.4 .2.1., 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.</p>		Acredita certificación bajo gravedad del Juramento que todo el personal que labora es de origen nacional. Folio 168	

	<p>Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica el principio de reciprocidad ; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad. Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.</p>	100 PUNTOS	Folio 168												
	<p><b>4.2.4. ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10 puntos)</b></p>														
	<p>El Decreto 392 de 2018, "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación a favor de personas con discapacidad", adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 1° señalando que en los procesos de licitación pública y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. Actuando de conformidad en este proceso de selección para el otorgamiento de puntaje, el proponente debe acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</li> <li>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará la calificación a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</li> </ol> <table border="1" data-bbox="224 884 816 999"> <thead> <tr> <th>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Más de 200</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la oferta es presentada por proponente plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la contratación.</p>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5	0 PUNTOS	
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido														
Entre 1 y 30	1														
Entre 31 y 100	2														
Entre 101 y 150	3														
Entre 151 y 200	4														
Más de 200	5														
	<p><b>TOTAL PUNTOS</b></p>	460 PUNTOS													



ING. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura

Proceso TC-LPN-005 -2018

PONDERACION ECONOMICA

		<b>AMBIENTALMENTE</b>	<b>P. OFICIAL</b>
		<b>INGENIERIA S.A.S</b>	
VALOR PROPUESTA (N)		\$358.788.980,55	\$366.537.514.24
MEDIA ARITMETICA (X)	\$358.788.980,55		

POR LO TANTO SE LE ASIGNA 500 PUNTOS

RESUMEN PUNTAJES	POND. ECONOMICA	POND. DE CALIDAD	AP. A LA IND. NNAL	Acreditación de Trabajadores con discapacidad	TOTAL PUNTOS
<b>AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S</b>	<b>500</b>	<b>360</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>960</b>

SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL CONTRATO A SUSCRIBIR A LA EMPRESA AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S



ING. RAFAEL MENDOZA GOEZ  
P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura